SGG200 – CER 191– 06 - 2019

Anzoátegui, 09 de Octubre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA

CERTIFICA:

Que **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRLLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué Tolima, Actualmente Labora como contratista del municipio de Anzoátegui Tolima, mediante contrato No 077 del 19 de Febrero del 2019 y fecha de terminación el 31 de Diciembre del Año 2019.

Contrato de Prestación de Servicio Nro. 077 del 19 de Febrero del 2019.
Objeto: "Contratar la prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil con estudios adicionales en geotecnia para apoyar la dirección técnica en contratos de obras, interventoría, consultoría, y demás procesos que se realizan en la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Anzoátegui.
Plazo: DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS.
Valor del contrato:($51.495.133.00).
Supervisor: EINAR ARENAS ALVAREZ
Donde desarrolla las siguientes actividades:

1. Apoyar a la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Anzoátegui en actividades operativas y administrativas que sean de competencia de este despacho.
2. Apoyar a la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Anzoátegui, en la proyección y elaboración de respuestas y diferentes documentos que por su competencia se le asigne.
3. Elaborar, proyectar y revisar técnica, administrativa y financiera de los documentos que hacen parte de los procesos precontractuales y contractuales que se adelantan en la administración municipal.
4. Apoyar en la formulación, estructuración, elaboración de documentos como presupuestos, análisis de precios unitarios, anexo técnico de bienes y servicios,

estudios previos, matriz de riesgo, anexos y demás documentos que son requeridos en los procesos precontractuales de la secretaria de planeación e infraestructura.

5. Realizar apoyo técnico en la evaluación integral de los procesos contractuales, su ejecución contractual y proyectos que se adelantan en la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
6. Realizar de manera concertada con la secretaria de planeación e infraestructura, las visitas a las obras de Infraestructura para posible ejecución de proyectos, seguimiento y control a las obras que se adelantan en el municipio de Anzoátegui Tolima.
7. Realizar el diagnostico de los avances de las obras, tiempos de terminación y pagos pendientes por realizarse de acuerdo a las actas debidamente legalizadas que se encuentren dentro de cada contrato.
8. Identificar los inconvenientes con los tiempos de ejecución, calidad, y cumplimiento de acuerdo a las obras y procesos que se adelanten con el equipo de maquinaria de línea por la administración municipal.
9. Proyectar estudios previos y análisis necesarios relacionados con obras necesarias para el mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria requeridos por la secretaria de Planeación e Infraestructura.
10. Determinar métodos y materiales de construcción de acuerdo a las normas de calidad establecidas, con el fin de diseñar y dirigir la construcción de obras de saneamiento, recolección, y disposición final de aguas en las vías terciarias y secundarias del municipio de Anzoátegui Tolima.
11. Elaborar, interpretar, revisar, y aprobar planos y trabajos de diseño civil que sean requeridos en la secretaria de Planeación e Infraestructura.
12. Apoyar a la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Anzoátegui en el cargue de información en los aplicativos dispuestos para ello y que le sean designados por el supervisor.
13. Las demás que el supervisor le asigne en razón del objeto contractual.

DIANA PAOLA CIFUENTES ESCOBAR
Secretaria general y de Gobierno

Proyecto: ANDRES FELIPE RIOS ECHEVERRY
Reviso: DIANA PAOLA CIFUENTES ESCOBAR